



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	5055114
EXP. Nº	3481092



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 290 -2021-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de julio de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo el octavo punto de agenda en la presente sesión virtual, aprobación del dictamen respecto al Acuerdo Regional que deroga el Acuerdo Regional N° 224-2021-GRJ/CR; y autoriza al Gobierno Regional Junín la suscripción de la solicitud de afectación de uso de terreno de propiedad de ESSALUD; para el cumplimiento del proyecto: CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DEL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN, CON CUI 2277818 Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA – VÍA MALECÓN RÍO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI 2507019". El Gerente Regional de Infraestructura - Ing. Luis Ángel Ruíz Oré, indica que según el acuerdo que tienen el Plan de Desarrollo concertado aprobado con Ordenanza Municipal N° 636, la Av. Cantuta fue aprobado por una sección de vía entre los tramos de Castilla y la Av. del Puente Cantuta de 20 metros lineales los cuales a la fecha no cuentan con dicha sección, el cual el espacio está dentro del "Fundo Porvenir", si bien es cierto como Gobierno Regional Junín están trabajando en dos proyectos tanto de la Av. Cantuta y el Puente Cantuta que es el Puente Comuneros III siendo que plasmaron dentro de estos proyectos se autoricen la sesión en uso propiamente del terreno de afectación en uso de ESSALUD que corresponde al área del "Fundo Porvenir" para lo cual habían considerado dentro del primer terreno que es el "Fundo Porvenir" de la Av. Cantuta un área lineal que corresponde hasta los doscientos metros y con respecto al Puente Cantuta consideraron los 17 metros sin tener en cuenta los otros 20 metros, es por ello que solicitaban la derogación propiamente por una omisión que se tuvo en el expediente que mandaron a Gerencia General Regional. De otro lado, pide al pleno que apruebe la participación del Sub Gerente Regional de Estudios en la sala para que de ampliación técnica.

Que, el Pleno acuerda aprobar la participación del Sub Gerente Regional de Estudios – Ing. Anthony Ávila Escalante en esta sesión de Consejo Regional, a fin de que dé ampliación técnica y absuelva algunas dudas de los Consejeros Regionales respecto al tema vertido líneas arriba.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la participación del Sub Gerente Regional de Estudios – Ing. Anthony Ávila Escalante en esta sesión de Consejo Regional, a fin de que dé ampliación técnica y absuelva algunas dudas de los Consejeros Regionales respecto al tema vertido líneas arriba.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)